



*República Bolivariana de Venezuela*

## **CONSEJO BANCARIO NACIONAL**

Se participa al comercio, la industria y al público en general que, de acuerdo al Calendario Bancario en vigencia, el día lunes 04 de enero de 2010, es Feriado Bancario.

No obstante, recordamos que el día 02-11-95, entró en vigencia la Norma que regula el Horario de Servicio al Público, conforme a la cual, previa solicitud y con la autorización de la Junta Directiva del Consejo Bancario Nacional, cada Banco o Institución Financiera podrá prestar servicios al público los días festivos señalados en este calendario, según resulten las necesidades de su clientela y la conveniencia de su servicio.

*Caracas, 31 de diciembre de 2009*